

mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de Escala, a los empleos que se cita a los siguientes funcionarios de aquella Escala: al empleo de Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 13.630 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Domingo Alemañy Torregrosa, actualmente Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Huelva, y al empleo de Maquinista Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Natalio López Ramírez, que actualmente disfruta del sueldo anual de 9.600 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Castellón, ambos con la efectividad de 30 de enero último, percibiendo sus nuevos sueldos con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/3 de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Julián Morcillo Soto.
Policia don Narciso Rueda Rodríguez.
Policia don Tomás Carrasco Gómez.
Policia don Pascual Mas Gardiel.
Policia don Vicente Navarro García.
Policia don Carmelo López Martínez.
Policia don Julio del Río Molina.
Policia don Pablo Cabrero Alonso.
Policia don Florencio Gallego García.
Policia don Andrés Latuente Orruño.
Policia don Sabino Marina Marina.
Policia don Manuel Vázquez Méndez.
Policia don Santiago Domínguez Cubero.
Policia don Idefonso Torres Reyes.
Policia don Pedro Haya Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Pérez Beltrán.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir del día 28 de enero de 1961, en que cumplió la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, apli-

cable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Pérez Beltrán; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don Senén Rodríguez Cabo. Fecha de retiro, 2 de abril de 1961.

Sargento primero don José Espejo Doménech. 7 de abril de 1961.

Sargento don Fructuoso Lacaña Girón. 1 de abril de 1961.

Sargento don Teodosio Nuñez Rubio. 2 de abril de 1961.

Sargento don José Cano Despierto. 10 de abril de 1961.

Sargento don Manuel Limpo Llofrú. 19 de abril de 1961.

Sargento don Vicente García Liébana. 19 de abril de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado voluntario de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Sargento don Santiago Díaz Domínguez.

Sargento don Rafael Olmeda Silgado.

RESOLUCION de la Inspección General de Sanidad por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Angel Uruñuela Miranda, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Angel Uruñuela Miranda, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya, con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por cumplir en 1 de marzo próximo la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada Pagola.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla al Profesor del mismo don Manuel Serrano Cuesta.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla al Profesor del mismo don Manuel Serrano Cuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan a diversas funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencias concedidas a las señoritas doña Antonia Marina Heredia Herrera, doña María del Pilar Gómez Gómez, doña María del Rosario Otegui Alvarez y doña María Dolores Pedraza Prades, que prestaban, respectivamente, sus servicios en el Archivo General de Indias, Biblioteca Popular de Valencia, Biblioteca de la Universidad de Oviedo y Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Lérida, que han pasado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a la expresada categoría quinta y sueldo anual de 15.720 pesetas las siguientes funcionarias del expresado Cuerpo:

Doña Carmen Sarriá Rueda, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Doña Rosario Bobes Naves, con destino en la Biblioteca Pública de Oviedo, pero prestando sus servicios en la Biblioteca Pública de Avilés.

Doña Minia María de los Angeles Martul Tobío, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Doña Mercedes Palau Baquero, con destino en el Archivo Histórico de la Delegación de la Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a partir del día 24 del pasado mes de enero, para la señorita Sarriá; del día 25, para la señorita Bobes; del día 1 de febrero,

para la señorita Martull, y del día 24, para la señorita Palau; días siguientes a los en que se produjeron las vacantes que dan motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Ayudante de prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín a don Andrés Santiago Pumar.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Ayudante de las tareas prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Ayudante de las tareas prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín a don Andrés Santiago Pumar.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Ayudante percibirá la retribución anual de pesetas 9.600 con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

5.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor titular del Ciclo Especial y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Ciclo en la parte práctica, cuidando de las embarcaciones, instalaciones de experimentación, útiles y material, velando por su perfecto orden y estado, y pasar revista diaria a las instalaciones, debiendo residir permanentemente en la localidad, de la que no podrá ausentarse sin la autorización de su superior inmediato.

6.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del Claustro y por conducto del Director del Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila, por razón de edad, a don Saturnino Parreño Garvín, Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Saturnino Parreño Garvín, Portero segundo de los Ministerios Civiles con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila;